

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Doña M....., Procurador de los Tribunales y de doña M....., según designación del turno de oficio, ante el Juzgado comparezco, y como sea más procedente en Derecho, bajo la dirección técnica de doña M<sup>a</sup> ....., Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, colegiado número ....., con despacho profesional en 28003 Madrid, calle R....., **DIGO:**

Que, siguiendo expresas instrucciones de mi mandante doña M....., interpongo **DEMANDA DE JUICIO VERBAL SOBRE DISOLUCION DE MATRIMONIO POR CAUSA DE DIVORCIO**, contra su esposo don J....., mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio a efectos de notificaciones el de sus padres, sito en Madrid, calle F....., 33, 1<sup>o</sup>-1<sup>a</sup>, en base a lo dispuesto en el artículo 86 del Código Civil, en la redacción dada por la Ley 15/2005, de 8 de julio.

Se basa esta pretensión en los siguientes

**HECHOS**

**Primero.-** Mi representada doña M....., y el ahora demandado, don J....., contrajeron matrimonio civil en El Escorial ( Madrid ), el día 10 de octubre del año 1997, habiéndose inscrito en el Registro Civil de El Escorial, Tomo 15, Página ....., acta número ..... de la sección segunda.

Se acompaña distinguido con el número UNO de documentos certificado de matrimonio.

**Segundo.-** Dicho matrimonio carece de descendencia.

**Tercero.-** Que debido a las desavenencias surgidas entre ambos esposos, ambos de común acuerdo decidieron poner fin a su relación en el mes de marzo del año 2.000.

**Cuarto.-** El referido matrimonio se rige por el sistema legal de gananciales, habiendo liquidado de mutuo acuerdo los bienes existentes en el mismo a la fecha de su separación de hecho.

**Quinto.-** En cuanto a la situación económico-laboral de los miembros de la unidad familiar, es de significar que ambos esposos cuentan con ingresos propios, por lo que no procede fijar pensión compensatoria alguna a favor de ninguno de los cónyuges.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-Competencia.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 769 de la LEC, que determina la jurisdicción y competencia, es competente el Juzgado de Primera Instancia al que tengo el honor de dirigirme para conocer de la presente demanda, toda vez que ambos cónyuges tuvieron en Madrid su último domicilio familiar.

**II.- Procedimiento.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente pleito se sustanciará por los trámites del juicio verbal.

**III.- Legitimación.-** La legitimación activa corresponde a la parte demandante en esta causa, al estar facultada para ejercitar la acción, por ser la esposa contrayente del matrimonio sobre el que se asienta el divorcio objeto de esta litis.

La legitimación pasiva corresponde a la parte demandada, ya que debe soportar la carga de la acción en concepto de esposo contrayente del referido matrimonio.

**IV.- Acción que se ejercita.-** La establecida en el artículo 86 en relación con el artículo 81.2 del Código Civil, modificados por la Ley 15/2005 de 8 de julio, según el cual, se decretará judicialmente el divorcio a petición de uno sólo de los cónyuges una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio.

En el presente caso dicha circunstancia se cumple al llevar casados más de tres meses.

**V.- Sobre intervención del Ministerio Fiscal.-** Al no existir hijos menores de edad, no es preceptiva la intervención del Ministerio Fiscal.

**VI.- Costas.-** En aplicación de lo dispuesto en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil las costas deben ser impuestas al demandado si se opusiere temerariamente a la pretensión que se deduce.

En su virtud,

**SUPLICO AL JUZGADO:** Que habiendo por presentado este escrito junto con sus documentos, se sirva admitirlo y en su virtud y en méritos de lo expuesto tener por interpuesta **DEMANDA DE DIVORCIO** de mi patrocinada doña M....., contra el hoy demandado don J....., y tras los trámites legales, en su día dictar sentencia por la que declarando la disolución del matrimonio de los mencionados cónyuges.

Es Justicia que pido en Madrid a 30 de mayo de 2.007

**PRIMER OTROSIDIGO:** Que para el momento procesal oportuno esta parte

interesa el recibimiento del pleito a prueba.

Por lo que,

**SUPLICO AL JUZGADO:** Acuerde de conformidad con lo solicitado.

Reitero Justicia que pido en Madrid, a 30 de mayo de 2.007

Ldo. M.....

Colg. ....